

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
IX REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD PAGOS DE SUBSIDIOS
INT.: 1014 (27.12.2010)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE :

RESOLUCION (E) N° 4489 /

TEMUCO,

28 DIC. 2010

VISTOS :

- a) El Decreto Supremo N°174 (V. y U) de 2005, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Modalidad Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones;
- b) Las carta RZN/N° 535 de fecha 24.12.2010, en la que solicita se efectuó cuarto pago de subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Solidario de Vivienda, pertenecientes al **Comité PEDRO PABLO de la** comuna de Carahue, el que se ha destinado a la construcción de vivienda;

	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	MONTO U.F.	5,83% A Girar
1	5.415.797-5	JOSÉ MANUEL SUAZO MUÑOZ	375	21,8625
2	5.761.439-0	PATRICIO ARTURO SARAVIA FERNÁNDEZ	375	21,8625
3	6.884.711-7	NELSON AXEL CAYUPI DÍAZ	375	21,8625
4	6.984.239-9	MARÍA ENOMIA RIQUELME BARRIENTOS	375	21,8625
5	7.187.681-0	JUAN FLORENTINO SAN MARTÍN ESPINOZA	375	21,8625
6	7.406.255-5	FERNANDO SEGUNDO BUSTOS SUAZO	375	21,8625
7	7.498.803-2	GUMERCINDO SEGUNDO REYES SUAZO	375	21,8625
8	7.585.085-9	ROSA MIRIAM LEÓN CONTRERAS	375	21,8625
9	8.401.637-3	PAOLA ELVIRA REYES MUÑOZ	375	21,8625
10	8.432.803-0	VÍCTOR DIÓMEDES MOLINA CARTE	375	21,8625
11	8.531.557-9	LUIS ISAAC GONZÁLEZ RIQUELME	375	21,8625
12	8.741.352-7	JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ MUÑOZ	375	21,8625
13	8.856.475-8	JUAN MANUEL MORA URRUTIA	375	21,8625
14	8.919.597-7	WENCESLAO MAXIMINO RUMINOT REYES	375	21,8625
15	9.539.820-0	SANDRA YANETH BUSTOS SUAZO	375	21,8625
16	9.730.083-6	ELBA CELINDA DEL CARMEN ROA SILVA	375	21,8625
17	9.801.701-1	NELSON JAIME GONZÁLEZ FONSECA	375	21,8625
18	10.186.369-7	EDRA EUNICES GONZÁLEZ FONSECA	375	21,8625
19	10.317.909-2	HÉCTOR SEGUNDO RIOSECO SUAZO	375	21,8625
20	10.355.206-0	EGLA FLOR GONZÁLEZ FONSECA	375	21,8625
21	10.781.533-3	JOSÉ LISANDRO ÑANCUL COLICHEO	375	21,8625
22	11.077.417-6	MARTA ELENA CONEJERO RUMINOT	375	21,8625
23	11.303.213-8	CARLOS ALEX FLORES MORALES	375	21,8625
24	14.249.624-0	HÉCTOR HERNÁN AGUILLÓN LEÓN	375	21,8625
25	14.503.063-3	DANIEL MARCELO ÁLVAREZ FIGUEROA	375	21,8625

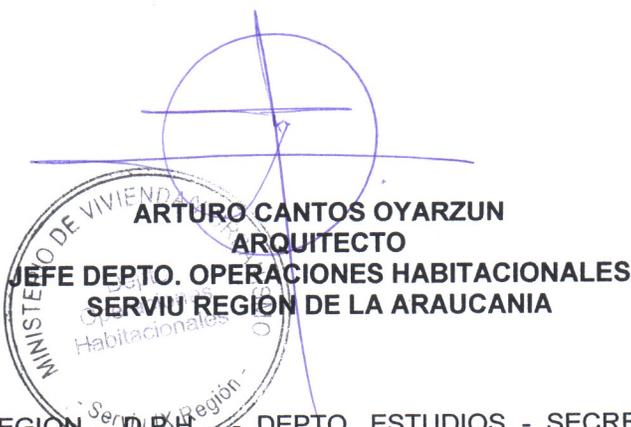
- c) La Resolución (E) N° 1232 de fecha 22.02.2008 que aprueba nómina de selección de proyectos presentados y asigna el subsidio a los integrantes de cada grupo seleccionado;
- d) La Resolución (E) N° 4402 de fecha 23.12.2010, que autoriza el primer, segundo y tercer giro de avance equivalente al 42,78%, correspondiente a 4.010,6250 UF, y acumulado 9.375 UF.
- e) La Resolución (E) N° 2427 de 19.04.2010 del MINVU que autoriza nuevo plazo de vigencia;
- f) La Resolución de modificación de proyecto de edificación N° 0465 de 30.10.2009 otorgado por la DOM de Carahue;
- g) Las Resoluciones (e) N° 3627 y 3628 de fecha 14.09.2010 de este SERVIU Regional que autorizan renunciaciones y reemplazos del señalado Comité;

- h) El Contrato de Construcción de fecha 26.05.2010 celebrado entre la EGIS, **Comité** y Contratista Rolando Iturra Fernandez.;
- i) Los Dominio y Prohibición a nombre de cada beneficiario perteneciente al Comité PEDRO PABLO , inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Carahue;
- j) El Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales modalidad privada N° 1420 de 22.11.2010, otorgado por la SEREMI MINVU Región de la Araucanía;
- k) La Declaración Jurada de los dirigentes del Comité señalado que indica no tener parentesco ni relación laboral con el Contratista y con el PSAT y el Certificado que indica que el Contrato de Construcción está basado en el contrato tipo elaborado por SERVIU IX Región;
- l) El Certificado emitido por la EGIS fecha Septiembre 2010 que señala que el proyecto es técnica y económicamente factible;
- m) Los Informes de avance de obras N° 1, 2, 3, 4 y 5 de fecha 30.09.2010, 15.10.2010, 04.11.2010, 24.11.2010 y 13.12.2010, firmado por ITO, EGIS y Contratista que indica un avance del 20% , 6,30%, 10,30%, 6,18%, 5,83% total acumulado 48,61%;
- n) La Resolución (E) N° 8478 de fecha 22.12.2010, en el que se otorga nuevo plazo de vigencia, de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Fondo Solidario de vivienda, correspondientes a el Comité Pedro Pablo, comuna de Carahue.
- o) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- p) El D.L. N° 1305 de 26.12.75 el D.S. N° 355 DE 28.10.76, ambos del MINVU, la Resolución N° 459 de 25.08.2009, del SERVIU Región de la Araucanía, que designa al infrascrito en el cargo de Jefe Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU IX Región, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. **AUTORIZAR** el **cuarto** giro con avance de obras por un 5,83%, de Subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Solidario de Vivienda, **Comité de Allegados Pedro Pablo** de Trovolhue, Carahue, equivalente a **579,38 U.F.** de un total de 9.375 U:F, la forma prevista en el D.S. N° 174 (V. y U) de 2005 en favor de **ROLANDO ITURRA FERNANDEZ RUT 5.616.513-4**
2. El Depto. de Finanzas pagará el monto indicado en el Resuelvo anterior a la Entidad Organizadora antes señalada previa Orden de pago emitida por el Departamento Operaciones Habitacionales.
3. **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 01 Asig. 023/2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



ACO/LAC

TRANSCRIBIR A :

- SEREMI MINVU IX REGION - D.P.H. - DEPTO. ESTUDIOS - SECRETARIA EJECUTIVA - DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL - DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - UNIDAD PAGOS DESUBSIDIOS F.S.V. - UNIDAD ASISTENCIA TECNICA - FINANZAS - OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
 MINISTRO DE FE(S)
 SERVIU REGION
 DE LA ARAUCANIA